

Secretario: Rafael Guzmán Tirado, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

Zinaida Lvovskaya Mezhibovskay, Catedrática de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Salustio Alvarado Socastro, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

María Sánchez Puig, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Fiodor Sorokolietov, Catedrático de Universidad, Universidad de S. Petersburgo.

Secretario: Fernando Presa González, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Yuri Nikolai Karavlov, Catedrático de Universidad, Universidad de Udno. Moscú.

Natalia Paños Roch, Profesora Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Ricardo San Vicente Urondo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 6 de febrero de 1995 (BOE de 2 de marzo de 1995) por la que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, y con la Resolución de 11 de marzo de 1999 por la que se resuelve alzar la suspensión cautelar acordada por Resolución de 16 de noviembre de 1998, debiendo continuar el concurso público para cubrir una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Procesal.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuer-

pos Docentes de esta Universidad, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 29 de noviembre de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION 6.2.95
(BOE 2 de marzo de 1995)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL - 3

Comisión Titular:

Presidente: Don José Almagro Nosete, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Doña M.ª Teresa Armenta Deu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Girona.

Doña M.ª Isabel Tapia Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Don Jesús M.ª Santos Vijande, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Manuel Peláez del Rosal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Serra Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Víctor Manuel Moreno Catena, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Fernando Gómez de Liaño González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Pablo Manuel Saavedra Gallo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Manuel Cachón Cadenas, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el tercer trimestre de 1999.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Juventud en el tercer trimestre de 1999:

Finalidad: Realización Encuentros Etnicos en la Sierra Sur «Etnosur».

Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.467.00.

Programa: 22D.

Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Finalidad: XIII Concurso «Lagarto Rock».

Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.467.00.

Programa: 22D.

Cantidad concedida: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Beneficiario: Ayuntamiento Jaén.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Director General del Instituto, Federico Pérez Peralta.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva por un importe total de 71.873.165 pesetas, desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de las Administraciones estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 95.830.807 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia, antes del 31 de diciembre de 1999, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que se establecen en el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas, con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Huelva y el Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

<u>MUNICIPIO</u>	<u>I. N. E. M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>
ALOSNO	29.715.232	8.914.569	2.971.523	0
AROCHE	7.164.941	2.126.294	708.765	0
BERROCAL	7.467.348	2.239.500	746.500	0
CABEZAS RUBIAS	4.884.210	1.465.263	488.421	0